

Mucho me honra que el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Doctor Genaro David Góngora Pimentel, me haya elegido para colaborar en esta importante publicación dirigida a quienes inician o aspiran a la carrera judicial; tarea que me enorgullece pero me angustia, produciéndome -cuenta habida de mis múltiples limitaciones- gran pudor intelectual, porque los destinatarios son destacados abogados que por su capacidad y excelencia profesional, habrán de integrarse a la labor de impartir justicia.

Los nuevos miembros del Poder Judicial de la Federación han de tener presente que están obligados a ser ambiciosos en la adquisición del saber y en la práctica constante de la investigación jurídica; no han de sufrir desmayo ni en la búsqueda de la verdad, ni en la idea de servicio social.

Los juzgadores deben adquirir una cultura vastísima para lograr el éxito y no dedicarse al cultivo exclusivo de una disciplina; una especialidad no debe separarse de las otras; si a una ciencia se le aísla de las otras ciencias se le separa de la cultura. Con razón expresaba el maestro Ignacio Chávez: “El humanismo no es un lujo ni un refinamiento de estudiosos que tienen tiempo para gastarlo en frivolidades disfrazadas de satisfacciones espirituales. Humanismo quiere decir cultura, comprensión del hombre en sus aspiraciones y miserias; valoración de lo que es bueno, lo que es bello y lo que es justo en la vida; fijación de las normas que rigen nuestro mundo interior; afán de superación que nos lleva, como en la frase del filósofo, a igualar con la vida el pensamiento”. Esa es la acción del humanismo al hacernos cultos. Yo creo con José Martí que ser culto es el único medio de ser libre.

Debemos aprender del pensador uruguayo José Enrique Rodó que “el educado sentido de lo bello es el colaborador más eficaz en la formación de un delicado instinto de justicia. Nunca la criatura humana se adherirá de más segura manera al cumplimiento del deber que cuando, además de sentirlo como una imposición, lo sienta estéticamente como una armonía. Quien ha aprendido a distinguir lo delicado de lo vulgar, lo feo de lo hermoso, lleva casi hecha la jornada para distinguir lo justo de lo injusto; podrá huir del mal y del error como de una disonancia; buscará lo bueno y lo justo como el placer de una armonía”. Si se ama la belleza tiene que amarse la justicia y por arduos que sean los quehaceres en relación con la impartición de justicia, se realizan con agrado, con bienestar. El nombramiento de Juez entraña un honor pero también una abrumadora responsabilidad que debe aceptarse no con el gesto vanidoso de quien llega a la cumbre, sino con el de la modesta sumisión ante el deber que se le impone; no con absurda pretensión de saberlo todo, sino con humilde y acendrado afán de superación para servir mejor, pues como sentencia Marco Aurelio, el hombre vale lo que valen los fines que se esfuerza por alcanzar.

Las decisiones judiciales, por el indudable contenido humano que entrañan, deben hacernos recordar a Justo Sierra, cuando expresó: “no se crea capaz de administrar justicia, quien no se sienta capaz de aspirar a la misericordia”. También resultan pertinentes los consejos que prodigó Don Quijote a Sancho Panza, cuando éste estaba próximo a gobernar la ínsula Barataria: “Hallen en ti más compasión las lagrimas del pobre, pero no más justicia que las informaciones del rico”; “Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia”; “Si alguna mujer hermosa viniera a pedirte justicia, quita los ojos de sus lagrimas y tus oídos de sus gemidos, y considera despacio la substancia de lo que pide, si no quieres que se anegue tu razón en su llanto y tu bondad en sus suspiros”

La justicia es un valor eterno, inmutable, que el Derecho pretende encarnar, a tal extremo que cuando el derecho positivo no vive plenamente la justicia, no

tiene de Derecho sino la forma, pero carece de su contenido esencial, por tanto, parafraseando al pensador brasileño Víctor Russomano, el jurista que ha decidido servir a la sociedad a través de los órganos judiciales, debe ser un defensor intransigente del Derecho al servicio de la justicia; de la justicia al servicio de la democracia y de la libertad; de la democracia y de la libertad al servicio de la paz.

Coincido con el maestro Ignacio Burgoa en que “Las funciones judiciales requieren un sentido de justicia social en quienes las desempeñan, no para administrarla, sino para interpretar el Derecho conforme a ese valor. Sin dicho sentimiento, el juez, cuando mucho, será un frío aplicador de la Ley, sin el calor humano que la justicia exige. Y es precisamente por medio de su labor interpretativa como los juzgadores construyen o crean el Derecho mediante las normas que establecen en sus fallos para dar substancialidad al mero positivismo jurídico. Estos imperativos deontológicos no podrían lograrse sin otras cualidades que el juez debe tener: la imparcialidad y el valor civil; la primera, para mantener el equilibrio entre las partes contendientes, y la segunda, para resistir a toda clase de influencias que provengan del poder público del Estado, principalmente cuando se trata del control constitucional. Un juez parcial y cobarde es un corrupto aunque no sea venal, es decir, no es auténtico juez a pesar de que ostente un nombramiento inmerecido. Daña gravemente al Derecho y a la sociedad, que lo desprecia por su inmoralidad o le teme por su prepotencia abyecta y servil. El juez sapiente, honesto, digno y valiente que cumple su deber con gallardía, firmeza y seguridad, en cambio, es un funcionario respetado y respetable a quien hasta los poderosos temen y acatan”.

A los nuevos juzgadores los exhorto a realizar con pasión desbordante sus deberes frente a nuestro Poder Judicial para que éste logre cumplir su misión ante el país. Yo nada temo, porque adivino en ellos el signo de los futuros campeones que izarán sobre las cumbres del triunfo, el lábaro de la justicia... Tengo la certeza de su propósito decidido de ser hacedores, humildes o egregios, pero asiduos, del bien social y con ello de la grandeza de México.

Con razón ha dicho el querido maestro Andrés Serra Rojas: “Un pueblo como México debe aferrarse siempre a sus instituciones jurídicas, porque el Derecho todavía tiene una misión gloriosa de redención y el jurista ha de ser un hombre excepcional, por su devoción a la actividad humana más noble”, por ello, y evocando nuevamente al maestro Ignacio Chávez, repetiré siempre que nuestro Poder Judicial tendrá la estructura que con amor le marquen nuestros propósitos y alcanzará la altura a donde con pasión lo eleven nuestros esfuerzos.

Atentamente

Dr. Fernando Castellanos Tena

SEMBLANZA DEL AUTOR

Es Profesor Emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México; Catedrático de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la misma casa de estudios con experiencia de más de cincuenta años de servicios docentes. Laboró por más de treinta años en el Poder Judicial Federal, como Secretario de Estudio y Cuenta primero, como Magistrado de Circuito después y trece años y medio como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Sala Penal. En la Administración Pública desempeñó los cargos de Agente del Ministerio Público Federal durante varios años al inicio de su carrera, y a últimas fechas fungió como Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales. Entre otras publicaciones es autor del libro de texto Lineamientos Elementales de Derecho Penal el cual se distribuye actualmente en su cuadragésima primera edición.